

2.3 Césped

El estado del césped, y en consecuencia su aspecto, tienen un impacto importantísimo en la percepción audiovisual de un partido. La buena salud del césped y su adecuado cuidado, además de crear unas excelentes condiciones para el juego y ayudar a prevenir lesiones, repercutirán en la imagen que se proyecta de LaLiga, sus equipos e instalaciones.

2.3.1. Auditorías y Plan de Seguimiento

LaLiga, por sí misma o a través de terceros, podrá realizar diferentes auditorías durante la temporada, para evaluar las condiciones generales de los terrenos de juego y de las infraestructuras que les afectan, así como recomendar soluciones de mejora para los mismos.

Estas auditorías estarán compuestas por diferentes analíticas y pruebas, entre ellas, las de dureza y tracción rotacional, así como otras que permitan dar una imagen fiel de la situación del terreno de juego y de sus expectativas durante la temporada.

Los Clubes deberán realizar un riego regular y continuado que permita que el terreno de juego mantenga los niveles de dureza adecuados para salvaguardar la salud y la integridad de los jugadores.

En caso de que los requerimientos no se cumplan, LaLiga propondrá unas medidas y un Plan de Seguimiento para alcanzar dichos objetivos. También establecerá el plazo en el cual se realizará una segunda medición que confirme que con las medidas adoptadas se han alcanzado los mínimos requeridos.

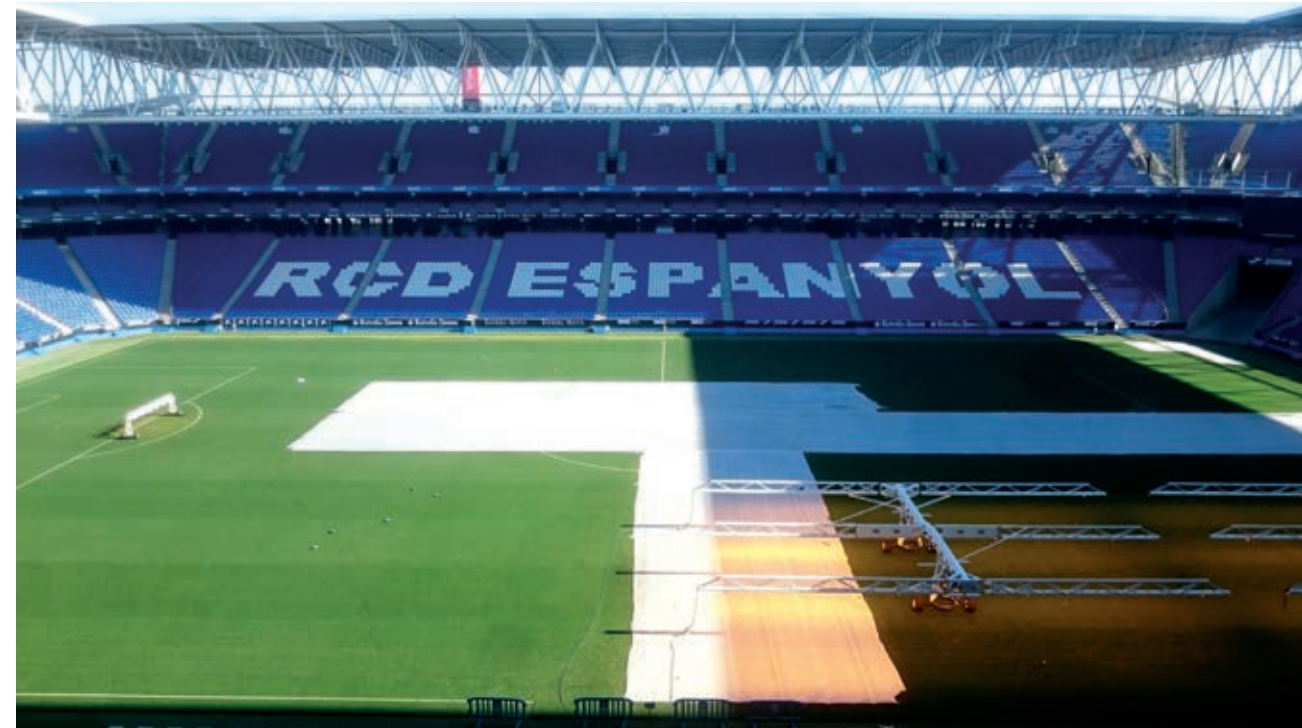
A lo largo de la temporada los Directores de Partido informarán después de cada encuentro de cualquier desajuste en el ámbito del césped, especialmente de si el estado del césped se ha apreciado adecuado y uniforme a través de la retransmisión televisiva, para lo cual recibirán las imágenes de la productora de LaLiga.



2.3.2. Recursos materiales y humanos

Los Clubes deberán dotarse de los recursos materiales que sean necesarios para proporcionar el adecuado cuidado y mantenimiento a las superficies de césped de sus estadios. Entre ellos, deben evaluar la conveniencia de contar con lámparas luz artificial, sistemas de calefacción o de ventilación para el césped, así como valorar, como alternativa, la posibilidad de implantar un césped híbrido.

Por ser una materia de afectación relevante en la imagen de LaLiga, se recomienda a los Clubes contar con la dirección técnica de un profesional especializado y cualificado, Responsable de Césped, de manera independiente a que decidan internalizar o externalizar los servicios de cuidado y mantenimiento del mismo.



2.3.3. Sistema de drenaje

Los estadios donde se desarrollen los encuentros de Clubes profesionales deberán tener un óptimo sistema de drenaje que permita evacuar eficazmente el agua de lluvia que pudiera precipitarse de manera abrupta y sobrevenida, evitando cualquier riesgo de suspensión del partido.

2.3.4. Informe sobre el estado del césped

LaLiga ha decidido establecer un protocolo en el que se supervisarán una serie de parámetros relativos al estado del césped para cada partido.

El responsable de cada campo deberá rellenar una declaración responsable: el Informe sobre el estado del césped, reflejado en el

Anexo II. Toda la información deberá ser exacta y precisa.

El objetivo de este documento es la transparencia, principalmente dar a conocer la situación real del terreno de juego al personal médico de los equipos y a los comentaristas de televisión.

Dicho Informe se entregará al Director de Partido durante la reunión previa. El Director de Partido repartirá copia del documento a los delegados de los equipos local y visitante, a su llegada a las instalaciones, así como al responsable de la producción de la señal televisiva, en cuanto disponga del mismo. El delegado del equipo visitante firmará el informe acreditando su recepción. Así mismo podrá reflejar las observaciones al respecto que considere oportunas.



2.3.5. Material de Medición

El Club local deberá custodiar en el espacio auxiliar de LaLiga el equipamiento de medición necesario, que será proporcionado por LaLiga, y entregárselo al Director de Partido antes de cada encuentro.

2.3.6. Altura

El césped debe estar cortado a una altura entre 20 mm y 30 mm. Toda la superficie del terreno de juego deberá cortarse a la misma altura.

Para las variedades de céspedes de clima cálido (Bermuda / Paspalum), la altura de corte estará comprendida entre 15 y 20 mm. Es responsabilidad de los Clubes que utilicen este tipo de céspedes comunicar a LaLiga el

calendario de transiciones entre especies de clima cálido y clima frío.

El Director de Partido comprobará la altura del césped antes de todos los encuentros a continuación de la finalización de la reunión previa y siempre en presencia del Responsable de césped del Club local. Estas pruebas se realizarán al menos en tres puntos diferentes del terreno de juego a criterio del Director de Partido. Si los resultados no fueran unánimes, las mediciones se repetirán en dos puntos adicionales. En este caso, será suficiente con que 4 de las 5 mediciones den un resultado apropiado para otorgar una calificación correcta.

En caso de que las pruebas determinaran valores no comprendidos entre los rangos estipulados, el Club local pondrá todos los medios para subsanar dicha incidencia antes del



comienzo del partido y restablecer los parámetros indicados por este Reglamento.

2.3.7. Cobertura

El terreno de juego debe estar completamente cubierto de césped. No debe haber ningún área sin cobertura o con una densidad de hierba tan baja que ello se aprecie significativamente mediante una simple valoración visual o perjudique las condiciones de juego.

Las replantaciones de césped que afecten a la totalidad o a una parte significativa de la superficie del terreno de juego (área de meta o de penalti, zona cercana a una banda, etc.) deberán ser informadas a LaLiga previamente a su realización para conocimiento

y adecuada valoración de tal aspecto en la Lista de Comprobación de cada partido.

2.3.8. Uniformidad

La uniformidad se refiere al mismo tono de color. Cada franja de corte debe ser cromáticamente uniforme en sí misma. Las distintas franjas deben tener un mismo color y textura (la altura del césped debe ser igual).

La falta de uniformidad resultará indicativa de que existe una mala hierba o de que la segadora está desajustada y produce cortes desiguales. La presencia de zonas infectadas por malas hierbas tales como trébol, kikuyu y poa annua se considera falta de uniformidad, a los efectos del presente Reglamento.



2.3.9. Corte

Además del estado del césped la presentación del mismo tiene un gran impacto visual por lo que es muy importante que se realice de una manera correcta y armónica. Para este fin, LaLiga ha establecido unas directrices similares a otras competiciones internacionales para conseguir un aspecto sobresaliente de los terrenos de juego, que se detallan a continuación.

El césped se deberá cortar en líneas rectas a lo ancho del terreno de juego, en perpendicular a la línea de banda. No se permitirán otras formas (ej: diagonal, círculos, etc.) pero sí alguna pasada de corte ocasional en sentido paralelo a la línea de banda siempre que no distorsione la apariencia final en sentido perpendicular. En cualquier caso, ésta no deberá ser la última pasada de corte que se realice.

Las líneas se deberán cortar en direcciones alternas. En total se cortarán 9 bandas en cada mitad del campo. La preparación de las bandas se empezará de izquierda a derecha (mirando desde la grada principal). Las primeras cuatro bandas del césped deberán medir 5.5 m de ancho. Los cinco restantes en cada medio campo deben tener una anchura uniforme. Para que las bandas se vean con claridad el césped deberá cortarse de esta forma desde dos días antes del partido.



2.3.10. Marcado

Los Clubes deben comunicar a LaLiga las medidas de sus terrenos de juego al menos quince días antes del inicio de la competición. Durante el transcurso de la temporada no se podrán alterar las medidas del rectángulo de juego.

Las marcas en el césped deberán ser perfectamente rectas e iguales en anchura, de acuerdo con la anchura de los postes de portería (pero nunca más ancho de 12 cm).

No se permitirá que otras marcas que no sean de fútbol, o que no correspondan a las del partido en liza, sean visibles en el terreno de juego y en su proximidad.

Las marcas deberán ser siempre blancas excepto en caso de fuertes nevadas o niebla. En ese caso al Club se le puede recomendar que pinte las líneas en rojo/naranja tras consultar con el árbitro.

2.3.11. Riego

Los Clubes locales informarán a través del Informe sobre el estado del césped del plan de riego planificado para el previo y para el descanso del partido, debiendo ajustar su operativa a la información facilitada. Dicho plan de riego es de preceptivo cumplimiento salvo por motivos excepcionales y sobrevenidos (lluvia intensa en la previa del partido, por ejemplo), los cuales deberán ser justificados al Director de Partido, quien los corroborará.



Los Clubes locales adoptarán las medidas necesarias de riego para asegurar unas óptimas condiciones del terreno de juego que posibiliten una práctica deportiva bajo los mejores estándares de calidad.

Asimismo, se asegurará una adecuada programación de los aspersores de modo que la disputa del encuentro no pueda verse interrumpida por riegos accidentales, así como

que las operaciones de riego no perturben el correcto desarrollo de otras actividades que se realicen en el perímetro del terreno de juego, como presentaciones a pie de campo para televisión, o deterioren el equipamiento allí ubicado (equipos técnicos, U televisiva, etc.). Se recomienda apagar las bombas de agua para eliminar todas las posibilidades de riego accidental.

